

ORD. CONTROL N°143/

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información Pública MU212T0003298

MAT.: Responde a Solicitud de Acceso a Información Pública.

PEÑALOLEN, 31.07.2020

DE: DIRECTORA DE CONTROL Y GOBIERNO ABIERTO

**A: SEÑOR/A
JOSE CONTRERAS**

Mediante solicitud sobre acceso a la Información Pública, Ley 20.285, requerimiento MU212T0003298, de fecha 04 de julio de 2020, requiere a la Municipalidad de Peñalolén lo siguiente:

“1. ¿Si Tiene o no tiene contratado algún sistema de control e información del pesaje de recogida de los residuos sólidos domiciliarios de la comuna, que se encuentre instalado en los camiones recolectores y que le permita saber exactamente cuánto recoge al final del día cada uno de estos vehículos?”

R: Junto con saludar, y según lo informado por la Dirección de Espacio Público e Infraestructura, podemos informar que los camiones de Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios no incorporan un sistema de pesaje. El pesaje del vehículo se efectúa en el Relleno Sanitario (disposición final) en donde son cuantificadas diariamente los residuos recibidos por los camiones, pertenecientes a este contrato y se nos hace llegar un informe mensual.

2. ¿Cuántos vehículos recolectores de residuos sólidos domiciliarios tiene contratados el municipio a empresas externas o si estos son propios, igualmente, indicar cuantos son?

R: Los camiones recolectores que forman parte de este contrato, corresponden a 21 camiones de flota inicial y 2 camiones de relevo. Se informa que los camiones son parte del contrato, y son provistos por la empresa Veolia SU Chile SA. Se adjunta contrato y Bases técnicas. (La información se encuentra en el punto 3.1 y 3.2 de las Bases técnicas).

3. ¿En qué año termina su contrato vigente con la empresa que presta el servicio de recolección de residuos sólidos domiciliarios? Si los vehículos son propios indicarlo igualmente.

R: El contrato dura 7 años y el actual comenzó el 02 de febrero de 2018. Como se indicó anteriormente, los camiones que prestan el servicio de recolección, son propiedad de la empresa, según lo estipulado en el contrato.

4. ¿En qué año termina su contrato vigente con la empresa que presta el servicio de disposición final de los residuos sólidos domiciliarios? Si es municipal o fiscal indicarlo igualmente.”

R: El contrato con la empresa de Recolección, Transporte y Disposición final de Residuos Domiciliarios de la comuna de Peñalolén termina el 31 de diciembre de 2024. El contrato con el Relleno de Disposición final tiene duración indefinida, mientras la capacidad de recepción de éste lo permita, no pudiendo ser superior a la vida útil que se estime tenga el referido Relleno Sanitario. También se informa que el Relleno Sanitario corresponde al que se estableció en el contrato con la empresa, que corresponde a Relleno Sanitario Santiago Poniente.

Esperamos haber resuelto la consulta formulada. De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta resolución Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Viene del Ord. Control N°143 de fecha 31.07.2020

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

MARÍA CECILIA JIMÉNEZ OYARZÚN
Directora de Control y Gobierno Abierto

Por orden de la Alcaldesa de Peñalolén
Decreto 1400/1803 de fecha 20.04.2020

DJ/CJO/nrv

Distribución:

- Destinatario
- Unidad de Transparencia
- Dirección de Control